



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Servicios Ganaderos**

ORDEN DE SERVICIO N° 1/006

Montevideo, 11 de agosto de 2006.

Las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos, deberán ingresar obligatoriamente al Sistema de Información en Salud Animal (SISA): www.mgap.gub.uy/sisa/hsisa.aspx , todos los datos relativos a cada evento sanitario incluido en el SISA, en que tengan participación, completando la información requerida.

Será responsabilidad de los Directores de División y de los Jefes del Servicio correspondiente, el control del cumplimiento de la obligación precedente.

Notifíquese a las Divisiones integrantes de esta Dirección General y por su intermedio, a todos los funcionarios afectados por la medida instrumentada.

Publíquese en la página Web del MGAP.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Gallerio Quadros', written over a light gray rectangular background.

**Dr. José Gallerio Quadros
Coordinador Dirección General**